

REDES DE INVESTIGACIÓN – AEI 2022

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas a redes de investigación 2022.
Objetivo	<p>Financiación de las actividades para la creación y desarrollo de redes de grupos de Investigación encaminadas a:</p> <p>a) Redes temáticas: Mejorar los resultados de investigación obtenidos mediante actuaciones financiadas en convocatorias anteriores de proyectos del Plan Estatal de I+D+I, constituidas por investigadores/as encuadrados/as en la misma o similar área temática de conocimiento.</p> <p>b) Redes ICTS: Fomentar la coordinación general de las redes de ICTS; constituidas por representantes de infraestructuras incluidas en el mapa de ITCT y, en su caso, por una persona experta independiente.</p> <p>c) Redes Estratégicas: Contribuir a la gestión y a la coordinación nacional de las siguientes iniciativas estratégicas de I+D+I nacionales o internacionales:</p> <p>1º Alianzas de I+D+I reconocidas como tales por el departamento ministerial competente en I+D+I en el momento de su constitución.</p> <p>2º Consorcios Europeos de Infraestructuras (ERIC, en sus siglas en inglés).</p>
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación.
Web	Web entidad convocante
Convocatoria	https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/14/pdfs/BOE-B-2022-27679.pdf
Plazo	<p>Plazo Entidad convocante: Desde el 22 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2022 a las 14h.</p> <p>Plazo UV: 10 DE OCTUBRE DE 2022 a las 9h.</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Redes de investigación.
Duración	El plazo de ejecución de las actuaciones será de dos años. La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de enero de 2023.
Dotación	El importe solicitado en cada una de las solicitudes/proyectos no podrá superar los 150.000 euros.
Requisitos	<p>- Las Redes de Investigación no deben plantear objetivos propios de la investigación, que corresponde a las convocatorias de ayudas para proyectos de investigación.</p> <p>PERSONAL INTEGRANTE DE LA RED</p> <p>Se considera personal integrante de la red el personal que participa en la red, bien como coordinador/a de la red, bien como componente del equipo de la red. Tanto el/la coordinador/a de la red como las personas que componen el equipo actuarán como representantes de una entidad o grupo de investigación que deberá definirse con detalle en la memoria técnica.</p> <p>Requisito de vinculación coordinador/a y personal del equipo: relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos para ser beneficiaria, con compromiso de vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución.</p>

<p>Requisitos</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PERSONAL INTEGRANTE DE LA RED</p> <p>Redes temáticas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador/a: Doctor/a e IP de un proyecto PGC2018, RTI2018, PID2019 o PID2020. - Componentes del equipo: Doctor/a. - El equipo estará formado por un mínimo de 6 y un máximo de 15 representantes de grupos participantes, incluido el grupo representado por el/la coordinador de la red. <p>Redes ICTS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador/a: Doctor/a o licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado y haber sido designado/a por acuerdo de las entidades titulares o gestoras de las infraestructuras que las componen o por acuerdo del máximo órgano de coordinación o gestión de éstas. - Componentes del equipo: Doctor/a o licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado y haber sido designado/a como representante en la red por parte de una de las infraestructuras que la componen. También se podrá formar parte como experto/a independiente no vinculado. <p>La documentación acreditativa de estas designaciones se habrá de facilitar al SGI-OTRI.</p> <p>Redes estratégicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador/a y componentes del equipo: Doctor/a o licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado. <p style="text-align: center;">COMPATIBILIDAD</p> <p>No se podrá participar como coordinador/a de la red ni como miembro del equipo de la red en más de una solicitud, en cualquiera de las modalidades de redes, excepto en el caso de participación en una red estratégica o ICTS, que será compatible con la participación en una red temática.</p>
PROCEDIMIENTO	
<p>Procedimiento</p>	<p>EL PERSONAL DEL EQUIPO PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES deberá aportar una declaración, firmada por la persona que ostente la representación legal de dicha entidad, en la que se le autorice a participar en la red, se certifique el requisito de vinculación y se comprometa al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto.</p> <p>MEMORIA TÉCNICA: Se presentará en inglés o en español, con el contenido recogido en el anexo III de la convocatoria. La extensión máxima será de 10 páginas.</p> <p>CVA del/la coordinador/a: Modelo AEI o abreviado de la FECYT. Extensión máxima: 4 páginas. Se presentará en inglés o en español. Para el personal integrante de la red se recogerá una reseña de su CV en el formulario de solicitud. Méritos obtenidos durante los últimos 10 años.</p> <p>DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA SOLICITUD: los documentos de memoria técnica y CVA no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.</p> <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Para garantizar la correcta tramitación y presentación de las solicitudes en el plazo exigido en la convocatoria se establece un plazo interno que será como fecha tope el día 10 de octubre de 2022 a las 9h.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<p>Gestores SGI</p>	<p>Sección I+d+i Subvencionada. Ext: 83382 - policien@uv.es (consultas de tramitación), sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias) contratainves@uv.es (consultas contratación personal).</p>